

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 277-668347
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
"COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA CEMENTOS SELVA ALEGRE"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos se otorgó en la ciudad de Quito el 8 de junio de 1987 ante el Notario Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, Interino, doctor Ernesto Andrade Veloz, mediante Resolución N° 87-1-1-1-
01615 de 2 OCT 1987 e inscrita en el Registro

DEL CANTON OTAVALO, N°25 DEL 19 de OCTUBRE DE 1987

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública los señores licenciado José Gabriel Terán Varea e ingeniero Edgar Arias Quiroz, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la "COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA CEMENTOS SELVA ALEGRE". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 1.653'815.000,00, con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 1.959'815.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 998'371.750,00 por compensación de créditos; S/. 560'000.000,00 en numerario, quedando por pagar la cantidad de S/. 95'443.250,00.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas que han suscrito el cinco por ciento o más en el presente aumento de capital es la siguiente: BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA y la CORPORACION FINANCIERA NACIONAL.

6.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL: El Capital social de la compañía es de UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SUQUES (S/. 1.959'815.000,00), dividido en un millón novecientos cincuenta y nueve mil ochocientos quince acciones ordinarias nominativas de un mil suques cada una...".

Quito, a

duog
Dra. Piedad Gálvez de Varea,
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA

MLB/30-09-87/453

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ~~CIUDAD~~ OTAVALO